

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA DOCTORA ALBA LUZ RAMOS VANEGAS, MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 93-2021, aprobado el 13 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del 19 de mayo de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 93-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "**Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre Ejecución de Sentencias Penales**".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.